

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN

1. Completar el formulario de inscripción que se encuentra en la web del Senado.
 - Se deben completar todos los campos obligatorios y adjuntar una copia del archivo “Solicitud de inscripción” firmado por el representante legal de la entidad, en formato .jpg o .pdf.
2. Enviar por correo electrónico a la dirección registroong@senado.gob.ar la siguiente documentación:
 - Frente del documento nacional de identidad del representante de la entidad (donde se vea la foto, nombre y apellido).
 - Estatuto de la entidad (aprobado por la Inspección General de Justicia u otro organismo competente).
 - Nómina de autoridades (aprobada por la Inspección General de Justicia u otro organismo competente). Constancia de inscripción ante ARCA.
 - Constancia de inscripción en la Inspección General de Justicia u otro organismo competente (donde figuren los siguientes datos: denominación, domicilio social, número de inscripción y fecha de alta).
 - Última presentación ante ARCA (que constate acreditación y regularidad al día frente al organismo).
 - Última presentación ante la Inspección General de Justicia u otro organismo competente (que constate acreditación y regularidad al día frente al organismo, en caso que corresponda).
 - Última presentación ante la Unidad de Información Financiera (que constate acreditación y regularidad al día frente al organismo, en caso que corresponda).

Verificada la documentación y cumplido el procedimiento de forma satisfactoria, la organización solicitante quedará incluida en el Registro de Organizaciones No Gubernamentales. A tal efecto la Dirección General de Comisiones emitirá la respectiva constancia de inscripción.

Dirección General de Comisiones

Hipólito Yrigoyen 1702, of. 614/615/616 | Ciudad Autónoma de Buenos Aires

(+5411) 2822-5628 | registroong@senado.gob.ar

www.senado.gob.ar